

terido. Por acuerdo del Presidente, los Sres. D. Sebastian Camacho, D. Mariano Bárcena y D. Miguel Hidalgo y Terán, forman la Junta Directiva de la Exposicion. Esta Junta se encargará, segun instrucciones de esta Secretaría, del nombramiento de comisiones y subcomisiones, de la formacion del reglamento, plan clasificador, etc., etc., y á ella deberá dirigirse la correspondencia relativa á la Exposicion.

Esta tendrá lugar en edificios especiales, en la ciudad de México. Se abrirá el dia 15 de Enero de 1880, y durará tres meses, contados desde esa fecha.

El Ejecutivo, deseando conservarse á la altura de sus propósitos, invitará en nombre de México á todas las naciones, sin exceptuar á aquellas cuyos gobiernos aún no han establecido ó reanudado relaciones diplomáticas con el de la República. Los gobiernos que conserven tales relaciones, podrán, lo mismo que los Estados de la Federacion Mexicana, levantar á su costo edificios ó pabellones en los terrenos destinados á la Exposicion, segun las reglas que oportunamente se dictarán.

Los expositores extranjeros ó los de los Estados mexicanos, podrán exhibir sus efectos en los edificios ó pabellones levantados por los gobiernos de sus respectivas naciones ó Estados, ó en el edificio general de la Exposicion, segun convenga á sus intereses.

Los gobiernos que tengan relaciones con el de la República, serán respetuosamente invitados á enviar comisionados especiales á la Exposicion. Los que no tengan tales relaciones, podrán nombrar, si gustan, agentes privados, que gozarán de las mismas atenciones y facilidades que los agentes oficiales.

Se señalarán oportunamente los puertos de entrada para los objetos destinados á la Exposicion. Estos objetos, de conformidad con reglamentos que oportunamente expedirá la Secretaría de Hacienda, no pagarán derechos sino en caso de venta, y podrán estar expuestos durante seis meses, libres de todo pago de local y almacenaje.

La Junta Directiva publicará muy pronto en los idiomas español, inglés, frances y aleman, y con aprobacion de esta Secretaría, los reglamentos necesarios para llevar á cabo la Exposicion de la manera más provechosa á los expositores y á la República.

El empeño del Ejecutivo seria estéril, si no contase con la ilustrada y patriótica cooperacion de los pueblos y los gobiernos de los Estados que componen la Federacion Mexicana; pero el Presidente abriga con satisfaccion la certidumbre de que en la realizacion de propósitos como los que entraña la idea de la Exposicion Internacional, contará con la voluntad y los esfuerzos de todos los buenos mexicanos.

La tendencia á esperar mejores tiempos para llevar á cabo empresas grandiosas, necesarias al progreso de nuestra patria, era causa de que nuestros pasados gobiernos se conservasen en un círculo vicioso, en que se esterilizaban todas las buenas intenciones en favor del país. El tiempo perdido en esperar esos mejores tiempos, servia al constante desarrollo de elementos no combatidos